



SEDESOL



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA ALIMENTARIO PAL

OBJETIVO GENERAL

El Programa de Apoyo Alimentario (PAL), atiende a los hogares en condición de pobreza alimentaria, así como aquellos que sin exceder la condición de pobreza, presentan características socioeconómicas y de ingreso insuficientes para invertir en el desarrollo adecuado de las capacidades de sus integrantes en materia de educación, nutrición y salud, y que no son atendidos por el Programa Oportunidades. Lo anterior, de conformidad con los criterios de elegibilidad, metodología de focalización y criterios de prioridad establecidos en las Reglas de Operación.

LINEAMIENTOS

Son elegibles aquellas familias que se encuentran en condición de pobreza alimentaria así como aquellas que sin exceder la condición de pobreza, presentan características socioeconómicas y de ingreso insuficientes para invertir en el adecuado desarrollo de las capacidades de sus integrantes. Las familias tienen como requisito, el proporcionar mediante una encuesta, la información sobre sus características socioeconómicas y demográficas.

La metodología de focalización para la identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias del PAL es objetiva, homogénea y transparente. Se basa en una estimación del ingreso mediante un conjunto de variables socioeconómicas y demográficas de los hogares, que pueden diferir de acuerdo al tamaño de la localidad en la que habitan.

La incorporación o reincorporación de un hogar al Programa se define con base en su condición de pobreza, aproximada a través de su ingreso estimado y con atención prioritaria a la pobreza alimentaria.

Una vez identificadas las familias elegibles, el Programa atenderá a los hogares aplicando los siguientes criterios de prioridad:

1. Hogares en condición de pobreza
2. Hogares con integrantes de hasta 9 años de edad
3. Hogares con mujeres en edad productiva.

La metodología de focalización, en su caso, se adecuará y de conformidad al grado de correspondencia entre los criterios actuales y los que emita el Coneval, considerando el tiempo necesario para su implementación.

MONTO POR AÑO

Se entrega \$6 241 100.00

PADRON DE BENEFICIARIOS:

Son 185 beneficiarios de este programa en el municipio

RESPONSABLE

C. Martha Leticia Chávez Jiménez